MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

INFORME 07-2021

“AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, PERIODO 2020”

Elaborado por: Licda. Lilliana María Porras Sibaja

Agosto, 2021

Resumen Ejecutivo

El presente informe se realizó para dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del período 2021, según lo dispuesto en el artículo 22, inciso f) de la Ley General de Control Interno (N°8292), y en atención a la Norma 1.3 *del Manual de "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público"* [1], sobre el aseguramiento de la calidad de la actividad de la auditoría interna, período que abarcó del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

El período de estudio comprendió el resultado de la actividad de la Auditoría Interna efectuada en el 2020, correspondiente a la fase de la **Administración** del trabajo de la Auditoría Interna y de la percepción de la calidad por parte del jerarca, titulares subordinados, y funcionarios de la Auditoría Interna. Los objetivos de la autoevaluación de la calidad consistieron en evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad de Auditoría Interna, específicamente en lo relativo a la administración de la Auditoría Interna y su personal, identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna, así como de formular una opinión sobre el cumplimiento de las Normas citadas anteriormente.

De los resultados obtenidos de la evaluación del Resumen de Puntajes de la normativa evaluada se determinó que para el período 2020, la calificación global resultó un 99%, mientras que en el 2017 se obtuvo una calificación del 100%. La variación negativa se debe principalmente a una disminución en el cumplimiento de la norma 2.4 Administración de recursos de las *Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna* (NEAI). Lo anterior debido a que el Concejo Municipal únicamente aprobó el Presupuesto Anual para el período 2020, no así la propuesta debido a que fue rechazada. Por consiguiente, en el punto 2.4 *Administración de recursos* según lo establecido en las *Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público,* se obtuvo una calificación de 50%, lo que originó que el punto 2. *Normas sobre desempeño* resultara un 98%, y en la Evaluación Global un 99%, por lo que el grado de cumplimiento de las *Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público* con respecto a la Auditoría Interna, y su Personal es de un 98%, considerado un nivel de cumplimiento satisfactorio para este Despacho. En cuanto a los otros puntos evaluados se observó estabilidad y constancia en los resultados obtenidos, los cuales se consideran razonables.

La percepción de las encuestas realizadas a la Autoridad Superior, Instancias Auditadas y Personal de Auditoría Interna, permitieron determinar resultados satisfactorios sobre la calidad de la Auditoría Interna. Sin embargo, el porcentaje de participación de los señores Regidores (as) e Instancias auditadas fue muy poco, situación que se repite todos los años, lo que resulta muy preocupante para este Despacho, en vista de que solo una minoría brindó respuesta oportuna.

Finalmente, en el plan de mejoras se incorporaron las acciones que aún se encuentran pendiente de cumplimiento, así como los resultados del presente informe, con el propósito de mejorar cada día más la labor que se lleva a cabo en este Despacho.

[1] Resolución de Contraloría General de la República n.º R-DC-119-2009 de 13:00 horas de 16 de diciembre de 2009.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 1
1.1. Origen 1
1.2. Objetivos generales 1
1.3. Alcance 1
1.4. Comunicación de resultados 2
2. RESULTADOS 2
2.1 . Planificación de la actividad de auditoría interna 3
2.1.1 Plan Estratégico de la Auditoría Interna 3
2.1.2 Plan anual de trabajo 3
2.1.3 Valoración de riesgos y universo auditable 4
2.1.4 Informes de desempeño (Informe de labores 2020) 4
2.2 . Sobre las políticas y procedimientos de la auditoría interna (NEAI 2.5) 5
2.3 . Sobre la administración de la unidad de la Auditoría Interna 6
2.4 . Cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público 7
2.5 . Percepción de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna 9
2.5.1 Encuesta dirigida a la Autoridad Superior 10
2.5.2 Encuesta dirigida a las Instancias Auditadas 12
2.5.3 Encuesta para el Personal de la Auditoría Interna 15
4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA, PERIODO 2019 17
5. CONCLUSION 18
PLAN DE MEJORAS, PERIODO 2020 19

INFORME N°07-2021
"AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, PERIODO 2020"

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen

El presente estudio se realizó para dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del período 2021, según lo dispuesto en el artículo 22, inciso f) de la Ley General de Control Interno (N°8292), y en atención a la Norma 1.3 *del Manual de "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público"* [2], sobre el aseguramiento de la calidad de la actividad de la auditoría interna.

1.2. Objetivos generales

Los objetivos planteados se orientan a realizar una autoevaluación de las actividades que realiza la unidad de auditoría interna con el propósito de establecer mejoras en la gestión:

- Evaluar la eficiencia y la eficacia en la administración de la actividad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela.
- Identificar e implementar oportunidades con la finalidad de establecer mejoras, relacionadas con la administración del trabajo de la unidad de Auditoría Interna
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de Auditoría Interna, mediante la utilización de las herramientas aportadas por la Contraloría General de la República.

1.3. Alcance

El estudio abarcó la revisión y análisis de la documentación contenida en los expedientes de la Auditoría Interna, tales como informes emitidos y remitidos a las instancias correspondientes, informe anual de labores, plan estratégico y operativo, presupuesto y autoevaluaciones, así como también, la documentación complementaria requerida.

[2] Resolución de Contraloría General de la República n.º R-DC-119-2009 de 13:00 horas de 16 de diciembre de 2009.

Se realizó de acuerdo con lo dispuesto en el *Manual de "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público"* , las *Directrices para la autoevaluación de calidad de las auditorías internas del sector público*[3] y las *Herramientas de Autoevaluación,* todas emitidas por la Contraloría General de la República.

El período de estudio comprendió el resultado de la actividad de la Auditoría Interna efectuada en el 2020, correspondiente a la fase de la **Administración**[4] del trabajo de la Auditoría Interna y de la percepción de la calidad por parte del jerarca, titulares subordinados, y funcionarios de la Auditoría Interna, según se establece en puntos 4.1 y 4.2 de las citadas directrices. Para ello, se aplicaron técnicas de revisión selectiva y encuestas de percepción, entre otras verificaciones que apoyaron el cumplimiento de los objetivos.

1.4. Comunicación de resultados

Los resultados de la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela, se expusieron en el Despacho de la Auditoría Interna, a través de la plataforma virtual Teams, se inició reunión a las diez horas con quince minutos del 8 de setiembre de 2021, mediante la cual se comunicó los resultados del borrador del Informe N°07-2021 "Autoevaluación de calidad de la actividad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela, periodo 2020", con la participación del personal de la Auditoría Interna: Mag. Flor González Zamora, Auditora Interna, Licda. Felicia Sancho López, Licda. Elenita Jiménez Soto, Licda. Lilliana Porras Sibaja, Ing. Robin Rendón Ríos e Ing. Oscar Palma Quesada, Auditores Fiscalizadores; y Sra. Marianela Salazar Aguilar, Asistente Administrativa.

2. RESULTADOS

La auditoría interna es una actividad independiente, objetiva, de aseguramiento y consultoría diseñada para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización.

Por consiguiente, radica de importancia que una vez al año, se dediquen esfuerzos a lo interno de este Despacho para aplicar el programa de autoevaluación de aseguramiento de la calidad, de manera que los resultados sirvan de insumo para proponer y ejecutar acciones que refuercen la gestión de auditoría interna, cuyo valor debe orientarse a mejorar la administración, riesgo y control de la Administración Municipal.

Los resultados obtenidos en la evaluación efectuada se exponen a continuación.

[3] D-2-2008-CO-DFOE

[4] Los procedimientos de verificación de calidad de la auditoría interna relativos a la administración de la actividad, deberán estar enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables con respecto, al menos, a los siguientes tópicos: a. Planificación de la actividad de auditoría interna: ▪ Plan estratégico congruente con el universo auditable actualizado ▪ Plan anual de trabajo ▪ Fundamento en la evaluación de riesgos ▪ Congruencia con los objetivos de la organización 7 b. Políticas y procedimientos para guiar la actividad de auditoría interna.

2.1. Planificación de la actividad de auditoría interna

La norma 2.2 de las *Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público* (NEPAI), dispone las actividades que debe realizar la auditoría interna en cuanto a la planificación del trabajo: planificación estratégica, plan de trabajo anual y la comunicación correspondiente, así como sus modificaciones.

Sobre el particular, es importante indicar que esta Auditoría Interna lleva a cabo el proceso de planificación para que los servicios que se brindan apoyen a la Administración a alcanzar los objetivos institucionales. El detalle se muestra de seguido:

2.1.1 Plan Estratégico de la Auditoría Interna

Este planeamiento se desarrolla cada cinco años, y está vigente desde el 2014. La última actualización fue realizada en el 2019, para un período de vigencia hasta el 2023.

Su propósito radica en constituir una herramienta de índole administrativo, que a su vez se convierta en guía de las actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos estratégicos de la unidad de Auditoría Interna, programados para cinco años de gestión.

Este planeamiento representa la base para que esta unidad ejerza un efectivo control y aseguramiento de la calidad en la prestación de los servicios que brinda, para apoyar la gestión del riesgo, los procesos de dirección y el fortalecimiento de los controles, de manera que se logre agregar valor a la Institución en el cumplimiento de sus objetivos, todo de conformidad con el marco legal y normativo vigente, considerando los lineamientos y directrices emitidos por la Contraloría General de la República.

Con base a lo señalado anteriormente, este Despacho cumple con la Norma para el Ejercicio de la Auditoría Interna 2.2.1.

2.1.2 Plan anual de trabajo

Se establece en el inciso 2.2.2. de las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”, que la auditoría interna debe contar con un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo.

También, en dicho plan se incluyen los estudios programados en el período, así como las labores propias de la actividad, tales como: legalización de libros, capacitaciones, servicios de asesoría, advertencias, y demás asuntos que tienen relación con la actividad ordinaria del Despacho.

Mediante el Oficio N°0172-AI-11-2019, del 25 de noviembre de 2019, se remitió el Plan de Trabajo para el período 2020, al Honorable Concejo Municipal y fue conocido en la Sesión Ordinaria 50-2019 del 10 de diciembre de 2019.

Asimismo, el citado plan fue remitido a la Contraloría General de la República mediante el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (PAI)

De acuerdo con lo comentado anteriormente, se da por atendida la norma *2.2.3. Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones*, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público.

2.1.3 Valoración de riesgos y universo auditable

El proceso de planificación que la Auditoría Interna realiza incluye el análisis de la evaluación de riesgos y universo auditable. Lo anterior con el propósito de cumplir con la norma *2.2.* y *2.2.2,* del *Manual de "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público"*

En términos generales, este proceso da inicio con la enumeración y clasificación de los posibles riesgos, gestionándolos adecuadamente para evitar que se materialicen. Como segundo paso, esta valoración de riesgos se complementa con el universo auditable, el cual incorpora todas las actividades auditables de la Institución, lo que resulta que se clasifiquen las áreas a auditar con su valoración de riesgos. Esto permite incorporar en el Plan Anual de Trabajo las áreas que muestran los riesgos más altos para la Institución.

Este resultado debe considerar los recursos con que cuenta la Auditoría, especialmente en cuanto al personal asignado, toda vez que representa el insumo que más influye en el cumplimiento de los planes de trabajo. Por lo tanto, se cumple con la norma sobre valoración de riesgo.

2.1.4 Informes de desempeño (Informe de labores 2020)

El artículo 22 inciso g) de la *Ley General de Control Interno* y *las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público"* (norma 2.6), establece que las unidades de auditoría interna deben elaborar un informe anual de la ejecución de su plan de trabajo. Por tal razón, cada período este Despacho elabora dicho informe, el cual se remite al Concejo Municipal para conocimiento y aprobación.

La comunicación anual de la labor de la Auditoría Interna representa una rendición de cuentas y de transparencia, que le permite al jerarca conocer el trabajo que realiza este Despacho, así como los problemas y limitaciones que enfrenta.

Para el período en estudio, se elaboró el Informe 2-2021 "Sobre la Ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna y el estado de las recomendaciones, período 2020". Se remitió al Concejo Municipal mediante el Oficio N°079-AI-03-2021 del 25 de marzo de 2021, y fue conocido y aprobado en la Sesión Extraordinaria N°09-2021 del 15 de abril de 2021.

Por lo tanto, se evidencia que este Despacho cumplió con lo dispuesto en la norma supracitada.

2.2. Sobre las políticas y procedimientos de la auditoría interna (NEAI 2.5)

El funcionamiento de la actividad de auditoría interna está regulado por lo que dispone la *Ley General de Control Interno* y los lineamientos, directrices, manuales, circulares y otros documentos que emite la Contraloría General de la República, de cumplimiento obligatorio para las unidades de auditoría interna del Sector Público.

En cumplimiento con lo anterior, este Despacho cuenta con la siguiente normativa interna:

Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela. **Publicado en La Gaceta 87 del 7 de mayo de 2008.**

- Reglamento para el trámite ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela de la Autorización de apertura y cierre de libros legales que deben llevar las dependencias municipales. **Publicado en La Gaceta 110 del 8 de junio de 2011.**
- Reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela. **Publicado en La Gaceta 34 del 18 de febrero de 2010.**
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Auditoría Interna, **Aprobado en junio de 2014 mediante resolución de la Auditoría Interna.**

De los reglamentos anteriores, cabe indicar que: el *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela* fue sometido a revisión por parte de este Despacho en el periodo 2019. Los resultados obtenidos de dicha revisión indicaron que aún se encuentra vigente la normativa que lo respalda, por lo que se emitió una resolución sobre su vigencia. Sin embargo, se debe valorar la necesidad de realizar su actualización. Asimismo, el *Reglamento para el trámite ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela de la*

autorización de apertura y cierre de libros legales que deben llevar las dependencias municipales también debe ser actualizado para adaptarlo a la normativa vigente.

Sobre el *Reglamento para el trámite ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela de la autorización de apertura y cierre de libros legales que deben llevar las dependencias municipales*, cabe indicar que fue conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 25-2020 del 23 de junio de 2020, Artículo 3, Capítulo VI, y trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos por Oficio MA-SCM-1116-2020 del 01 de julio de 2020. En dicha sesión se resolvió trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su dictamen, en plazo de un mes. Sin embargo, a la fecha, y a pesar de que se ha solicitado información, al parecer continúa pendiente de dictamen.

En lo concerniente al *Manual de Políticas y Procedimientos de la Auditoría Interna*, se emitió una actualización, la cual a la fecha se encuentra en proceso de revisión, para posteriormente aprobarlo, divulgarlo y realizar la capacitación correspondiente al personal de la Auditoría Interna.

Sobre el particular, es importante señalar que toda la normativa ha sido divulgada entre todos los funcionarios de la auditoría interna y está permanentemente disponible para su consulta.

Las políticas y procedimientos establecidos son adecuados frente a las necesidades y características propias de la actividad de auditoría interna. Sin embargo, el aumento en el presupuesto municipal y su repercusión en el universo auditable, la cantidad de denuncias recibidas y solicitudes de estudios del Ente Contralor y del Concejo Municipal, representan el fundamento básico para continuar reiterando la necesidad de contar con más recurso humano calificado y con una estructura administrativa que responda a las exigencias de la labor, así como otros temas tales como tecnologías de información y capacitación, entre otros.

Por último, cabe indicar que tanto *el Reglamento para la Atención de Denuncias* como el *Manual de Políticas y Procedimientos*, una vez aprobados serán adaptados a la normativa vigente.

2.3. Sobre la administración de la unidad de la Auditoría Interna

Con respecto a las necesidades de recursos, cabe indicar que fueron debidamente fundamentadas contemplando el universo auditable e identificando los riesgos, según lo indica la norma 2.1 del *Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna.*

En lo concerniente a los recursos requeridos para el período 2020, según lo establece el Artículo 27 de la Ley General de Control Interno, esta Auditoría Interna remitió al Concejo Municipal mediante el oficio N°0104-AI-07-2019 del 1 de julio de 2019, la propuesta de Asignación de Recursos para el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, correspondiente al período 2020, el cual fue conocido y aprobado en la Sesión Ordinaria N°40-2019 del 01 de octubre de 2019.

Al respecto, el Concejo Municipal resuelve: (...) **RECHAZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA AUDITORIA MUNICIPAL EN EL OFICIO 104-AI-07-2019, REFERENTE A LA ASIGNACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA EL PERIODO 2020 Y APROBAR EL PRESUPUESTO CONTEMPLADO PARA LA AUDITORIA INTERNA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

Dicha propuesta se originó debido a que los recursos asignados son insuficientes, en cuanto al personal que labora en este Despacho, así como en la estructura administrativa de la unidad.

Sobre el particular, cabe indicar que este Despacho ha solicitado en reiterados periodos más recursos, más personal e incluso una nueva estructura que agilice el proceso de ejecución y presentación de informes de auditoría. Asimismo, en el periodo 2019, se realizó y presentó un estudio técnico que determinó las necesidades de recursos para hacer frente a la labor de fiscalización, considerando un ciclo de auditoría razonable de al menos las áreas de riesgo alto y medio-alto de la Institución.

Sin embargo, a la fecha este Despacho no ha sentido el apoyo por parte del Jerarca, lo que evidencia desidia y desconocimiento de la importancia de la labor de auditoría, lo que finalmente debilita el sistema de control interno Institucional, cuya responsabilidad, según lo dispone el artículo No. 8 de la Ley General de Control Interno, recae en el jerarca y el titular subordinado.

Por último, cabe indicar que este tema se incluyó en el Informe 08-2020 “Autoevaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela, periodo 2019”, cuyos resultados fueron incorporados en el Plan de Mejoras de ese mismo período.

2.4. Cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público

Para la verificación del cumplimiento de las *“Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”* se procedió a la aplicación de la Herramienta 08-2 *Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas*, concerniente a la evaluación de la calidad de las auditorías internas, proporcionada por la Contraloría General de la República, en lo atinente a los siguientes grupos de normas:

- **Normas sobre Atributos**
- **Normas sobre el Desempeño**

Los resultados obtenidos de la evaluación efectuada se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 1
Cumplimiento de la Normativa de la Auditoría Interna, periodo 2020

		2020			2017
EVALUACIÓN GLOBAL		99%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo	100%
1	**NORMAS SOBRE ATRIBUTOS**	**100%**	**60%**		**100%**
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	100%		60%	100%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%	100%
1.4	Aseguramiento de la calidad	100%		20%	100%
2	**NORMAS SOBRE DESEMPEÑO**	**98%**	**40%**		**100%**
2.1	Administración	100%		10%	100%
2.2	Planificación	100%		10%	100%
2.3	Naturaleza del trabajo	100%		10%	100%
2.4	Administración de recursos	100%		5%	100%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%	100%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%	100%
2.7	Planificación puntual	100%		10%	100%
2.8	Ejecución del trabajo	100%		15%	100%
2.9	Supervisión	100%		5%	100%
2.1	Comunicación de los resultados	100%		15%	100%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%	100%

Fuente: Herramienta 08-5 Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas, Contraloría General de la República.

De conformidad con los resultados obtenidos de la evaluación del Resumen de Puntajes de la normativa evaluada se determinó que para el período 2020, la calificación global resultó un 99%, mientras que en el 2017 se obtuvo una calificación del 100%.

La variación negativa se debe principalmente a una disminución en el cumplimiento de la norma 2.4 Administración de recursos de las *Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público* (NEAI).

Lo anterior se debe a que el Concejo Municipal únicamente aprobó el Presupuesto Anual para el período 2020, no así la propuesta de Asignación de Recursos para la Actividad Ordinaria de la Auditoría Interna para el período 2020, remitida al Órgano Colegiado mediante Oficio 0104-AI-07-2019 del 1 de julio de 2019.

Cabe indicar que en el citado oficio se hizo mención el Informe 06-2019 *Estudio Técnico para Solicitud ante el Concejo Municipal de Recurso Humano y Tecnológico para la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela*, en el cual se solicitó al cuerpo colegiado valorar la posibilidad de autorizar la asignación de recurso humano y tecnológico, destinados exclusivamente a disminuir el tiempo de cobertura actual del universo auditable.

El oficio de cita fue conocido en la Sesión Ordinaria 40-2019 del 01 de octubre de 2019, y se resolvió: (...) **RECHAZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA AUDITORIA MUNICIPAL EN EL OFICIO 104-AI-07-2019, REFERENTE A LA ASIGNACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LA AUDITORIA INTERNA PARA EL PERIODO 2020 Y APROBAR EL PRESUPUESTO CONTEMPLADO PARA LA AUDITORIA INTERNA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.**

Por lo tanto, la actividad del *Plan de mejoras de la calidad de la Auditoría Interna del período 2019*: Reiterar a la Autoridad Superior la aprobación de la nueva propuesta de cambio de la estructura de la auditoría interna, se mantiene en la misma condición, toda vez que el Concejo Municipal rechazó la propuesta de recursos que presentó este Despacho.

No obstante, con la solicitud de revaloración del Informe 06-2019, de cita anterior, durante el presente periodo, se da por atendida la actividad indicada en el Plan de Mejora del 2019.

Por consiguiente, en el punto 2.4 *Administración de recursos* según lo establecido en las "*Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público",* se obtuvo una calificación de 50%, lo que originó que el punto 2. *Normas sobre desempeño* resultara un 98%, y en la Evaluación Global un 99%.

De lo anterior se obtiene que el grado de cumplimiento de las "*Normas para el ejercicio de la auditoría interna del Sector Público"* con respecto a la Auditoría Interna, y su Personal es de un 98%, considerado un nivel de cumplimiento satisfactorio para este Despacho.

En cuanto a los otros puntos evaluados se observó estabilidad y constancia en los resultados obtenidos, los cuales se consideran razonables.

Por último, cabe indicar que de conformidad con lo señalado en el punto 2.2 anterior, este Despacho cumplió con la normativa contenida en las *"Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público" (*NEAI), excepto con lo regulado en las normas sobre desempeño en lo referente al punto 2.4 Administración de recursos.

2.5. Percepción de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna

El proceso de autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna requiere conocer la percepción del Jerarca, de las instancias auditadas y del personal de la unidad de auditoría interna sobre la actividad de la Auditoría Interna.

Para ello, se aplicó una encuesta de opinión dirigida a los once regidores que conforman el Concejo Municipal, ocho coordinadores de las instancias auditadas y siete funcionarios del personal de Auditoría Interna, para un total de 26 formularios enviados.

En dichas encuestas se evaluaron los servicios brindados por la Auditoría Interna durante el período 2020, cuyos resultados se muestran a continuación:

2.5.1 Encuesta dirigida a la Autoridad Superior

El 16 de julio de 2021, se remitió al Órgano Colegiado vía correo electrónico por medio aplicación "Google Forms" once formularios de la encuesta para conocer la percepción del Jerarca sobre la actividad de la auditoría interna. De las encuestas enviadas, solamente 3 Regidores (as) respondieron en el plazo establecido (23%), y 1 (10%) fuera de tiempo, a pesar de que se amplió el plazo hasta el 23 de julio de 2021. Es decir, 7 (63%) Regidores (as) no respondieron.

La encuesta consta de 4 secciones que corresponden a la percepción del Jerarca con la Auditoría Interna. En total se evaluaron 30 preguntas con un encabezado que indica:

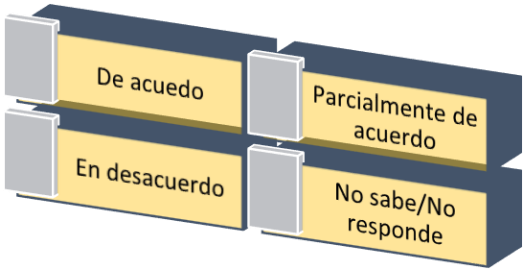

Por lo tanto, los 3 regidores que respondieron la encuesta generaron un total de 90 respuestas clasificadas por orden de importancia como sigue: 61 respuestas "De acuerdo" (68%), 19 respuestas "Parcialmente de acuerdo" (21%), 10 respuestas "En desacuerdo" (11%), y ninguno respondió "No sabe/ No responde". La distribución y cantidad de preguntas se dispone en el siguiente recuadro:

DISTRIBUCIÓN Y CANTIDAD DE LAS PREGUNTAS			
N°	**SECCIÓN**	**PREGUNTAS**	**TOTAL**
A	Relación de la Auditoría Interna con el Concejo Municipal	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, y A9	15
B	Personal de la Auditoría Interna	B1, B2, B3, B4 y B5	5
C	Resultados de Auditoría Interna	C1, C2, C3, C4, C5 y C6	8
D	Administración de la Auditoría Interna	D1 y D2	2
			30

Los resultados generales de la encuesta practicada a los regidores (as) municipales se muestra en el gráfico siguiente:

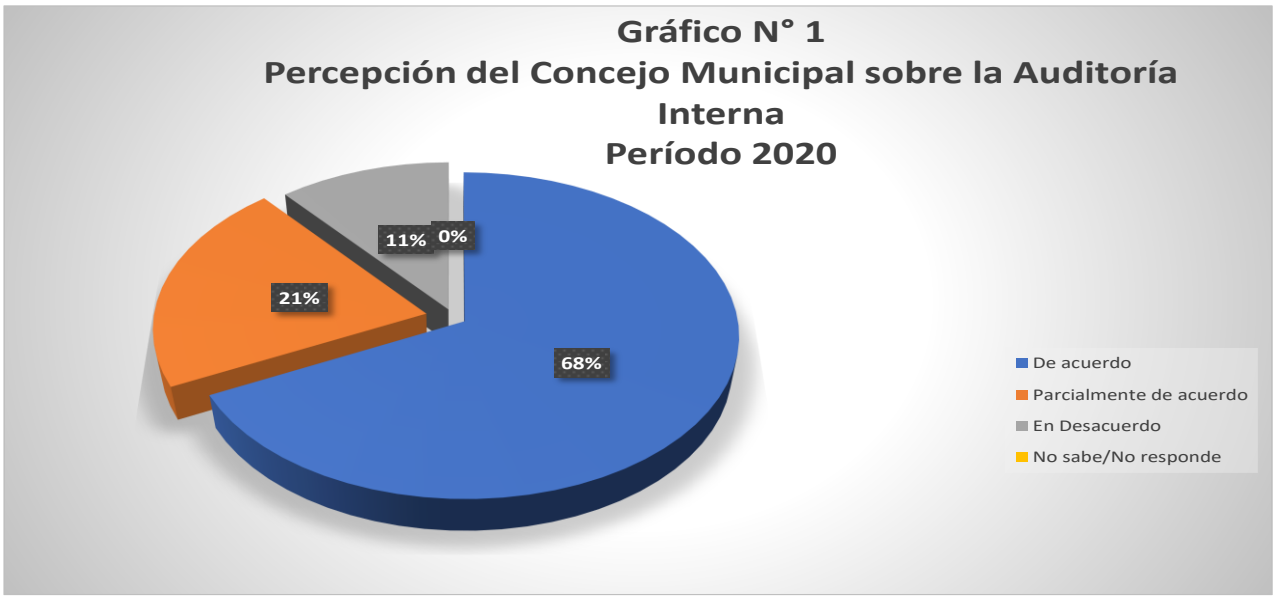

Fuente: Elaboración propia

Los resultados obtenidos en la encuesta practicada al Órgano Colegiado se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 2
Encuesta de percepción- Concejo Municipal, periodo 2020

No.	Secciones	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En Desacuerdo	No sabe/No responde	Total de respuestas
A	Relación de Auditoría Interna con el Concejo Municipal	31	9	5	0	**45**
		69%	20%	11%	0%	**100%**
B	Personal de la Auditoría Interna	13	2	0	0	**15**
		87%	13%	0%	0%	**100%**
C	Resultado de la Auditoría Interna	15	5	4	0	**24**
		63%	21%	17%	0%	**100%**
D	Administración de la Auditoría Interna	2	3	1	0	**6**
		33%	50%	17%	0%	**100%**
	Totales	**61**	**19**	**10**	**0**	**90**
		68%	**21%**	**11%**	**0%**	**100%**

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con las encuestas recibidas, la percepción de los Regidores Municipales con respecto a la labor de este Despacho es positiva, debido a que la mayoría de las respuestas resultaron “De acuerdo” y “Parcialmente de acuerdo”. El detalle de cada sección se comenta de seguido:

Sobre la **sección A. "Relación de la Auditoría Interna con el Concejo Municipal"**, se observó un porcentaje significativo en estar "De acuerdo" en que la auditoría interna remite anualmente un informe de labores al Concejo Municipal, coordina con el Concejo Municipal para que indique las necesidades de servicios, además, que se remite a la autoridad superior, al menos anualmente, un informe de labores que contempla el cumplimiento del plan de trabajo de la auditoría interna.

En lo referente a la **sección B. "Personal de la auditoría interna"** los señores regidores (as) coincidieron en estar "De acuerdo" en que los funcionarios de la auditoría interna muestran conocimientos, aptitudes y las competencias adecuadas para cumplir sus responsabilidades, que mantienen confidencialidad sobre los denunciantes y sobre estudios de eventuales responsabilidades en proceso (relaciones de hechos y denuncias penales), y por último, que mantienen confidencialidad sobre los estudios de auditoría en proceso y sobre la información a la que tienen acceso durante el desarrollo de esos estudios.

Igualmente, en cuanto a la **sección C. "Resultados de los productos"** que elabora la auditoría interna, resultó positiva la opinión de los señores Regidores (as) en que los estudios que realiza la auditoría interna se dirigen a las áreas de mayor riesgo, son precisos, claros y constructivos. Sobre presuntas responsabilidades, indican que son comunicados por la auditoría interna en forma confidencial y separada de los informes de control interno. Asimismo, consideran que la auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del Sistema de Control Interno, Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) y ética institucional.

Por último, en cuanto a los aspectos evaluados en la última **sección D. "Administración de la auditoría interna"**, se obtuvo respuesta afirmativa en que la auditoría interna tiene una productividad acorde con los recursos que le han sido asignados. Por el contrario, indicaron estar "Parcialmente de acuerdo" en que este Despacho no posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para desarrollar su gestión.

Por último, es importante indicar la falta de respuesta por parte del Órgano Colegiado, situación que considera este Despacho una limitación para poder proporcionar una opinión general sobre la percepción de la auditoría interna, y con base en ello, tomar las acciones pertinentes para mejorarla.

2.5.2 Encuesta dirigida a las Instancias Auditadas

El propósito de esta encuesta consiste en conocer la percepción sobre la calidad de la Auditoría Interna, con respecto a los servicios brindados a los titulares subordinados de la Administración activa durante el período 2020.

La encuesta se practicó a una muestra de 13 coordinadores, del total de formularios enviados, sin embargo, solamente respondieron ocho, lo que generó un 62% de los encuestados que

brindaron respuesta, un 38% no respondió, a pesar de que se emitió un primer recordatorio a los coordinadores (as) el 12 de julio de 2021. Obsérvese la clasificación de las preguntas según las secciones del instrumento:

DISTRIBUCIÓN Y CANTIDAD DE LAS PREGUNTAS			
N°	**SECCION**	**PREGUNTAS**	**TOTAL**
A	Relación de la Auditoría Interna con el Concejo Municipal	A1, A2, A3, A4, A5 y A6	9
B	Personal de la Auditoría Interna	B1, B2, B3, B4 y B5	5
C	Resultados de Auditoría Interna	C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7 y C8	10
			24

Los resultados generales obtenidos en la aplicación del cuestionario se muestran en el siguiente gráfico y posteriormente se muestra la tabla con los resultados de la encuesta de percepción:

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3
Encuesta de percepción - Instancias auditadas, periodo 2020

No.	Secciones	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En Desacuerdo	No sabe/No responde	Total de respuestas
A	Relación de Auditoría Interna con la Instancia Auditada	47	24	1	0	**72**
		65%	33%	1%	0%	**100%**
B	Personal de la Auditoría Interna	32	6	0	2	**40**
		80%	15%	0%	5%	**100%**
C	Resultado de la Auditoría Interna	58	22	0	0	**80**
		73%	28%	0%	0%	**100%**
	TOTALES	**137**	**52**	1	2	**192**
		71%	**27%**	**1%**	**1%**	**100%**

Fuente: Elaboración propia

La “Encuesta para las Instancias auditadas” se divide en 3 secciones, se realizó a 8 coordinadores quienes respondieron 24 preguntas para un total de 192 respuestas distribuidas como sigue: 137 (71%) respuestas “De acuerdo”, 52 (27%) respuestas “Parcialmente de acuerdo”, 1 (1%) respuestas “En Desacuerdo” y 1 (1%) “No Sabe/No responde”

Obsérvese que la mayoría de las respuestas estuvieron “De acuerdo” y “Parcialmente de acuerdo” y en conjunto representan un 98% del total, mientras que las respuestas restantes solo representan el 2%, lo que demuestra que existe una buena relación entre la Auditoría y las Instancias auditadas. El detalle de cada sección se presenta de seguido:

En lo atinente a la **sección A. “Relación de la Auditoría Interna con la Instancia auditada”**, se observó que la mayoría estuvo “De acuerdo” con que este Despacho brinda a su unidad servicios de auditoría que son objetivos, oportunos y de alta calidad, que constituye un efectivo apoyo para el desempeño de las funciones que le corresponden. Asimismo, se notifica oportunamente a la unidad de previo al inicio de un estudio el propósito y el alcance del estudio por realizar, se mantiene una comunicación fluida con la unidad al desarrollar los estudios.

Sobre la **sección B. “Personal de la auditoría interna con las instancias auditadas”**, el mayor porcentaje resultó estar “De acuerdo” en que los funcionarios de la auditoría interna demuestran apego a la ética profesional, que mantienen confidencialidad sobre los estudios de auditoría en proceso, y sobre la información a la que tienen acceso durante el desarrollo de esos estudios. En el desarrollo de sus actividades, los funcionarios de la auditoría muestran independencia y objetividad. Además, muestran conocimientos, aptitudes y competencias adecuadas para cumplir sus responsabilidades. Por último, los auditados indicaron que los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre denunciantes y sobre estudios de eventuales responsabilidades en proceso (relaciones de hechos y denuncias penales)

Para la **sección C. “Resultados de la auditoría interna”** el resultado fue favorable para la labor que realiza la auditoría interna con relación a que los informes de auditoría interna profundizan en los asuntos objeto de estudio que los resultados son constructivos, claros y precisos, y que los informes referidos a presuntas responsabilidades son comunicados por la auditoría interna en forma confidencial y separada de los estudios de control interno. Además, de previo a la emisión de los informes de auditoría, la auditoría interna realiza una comunicación verbal de los resultados de los estudios efectuados en su unidad, con las excepciones previstas en el ordenamiento jurídico aplicable. Asimismo, indican que la auditoría ha contribuido al mejoramiento de la ética.

En términos generales la percepción que tiene la Administración Activa con la labor de este Despacho es positiva, dado que la mayoría de las respuestas fueron “De acuerdo” y “Parcialmente de acuerdo”. No obstante, debe tomarse en cuenta la falta de respuesta por parte de algunas instancias que no manifestaron la opinión sobre el trabajo que realiza este Despacho, que podría originarse en desconocimiento sobre la actividad de auditoría, o también en la falta de interés y de compromiso en la remisión oportuna del cuestionario.

2.5.3 Encuesta para el Personal de la Auditoría Interna

Por último, se procedió a remitir vía correo electrónico, una encuesta a 7 funcionarios de los 9 de la Auditoría Interna, cuyo objetivo es conocer su percepción sobre la calidad de la gestión durante el período 2020.

La encuesta consta de 4 secciones para un total de 15 preguntas, concerniente a la relación, personal y resultados para un total de 105 respuestas por parte de los funcionarios participantes, las cuales se distribuyen por orden de importancia como sigue: 53 (50%) respuestas “De acuerdo”, 47 (45%) respuestas “Parcialmente de acuerdo”, 5 (5%) respuestas “En desacuerdo” y ningún funcionario respondió “No sabe/ no responde” Al respecto, obsérvese la distribución de las preguntas por sección, el gráfico N°3 y su respectiva tabla:

DISTRIBUCIÓN Y CANTIDAD DE PREGUNTAS		
SECCION	**PREGUNTAS**	**TOTAL**
Relación de la Auditoría interna con el Concejo Municipal y la Administración Activa	1, 2, 3	3
Personal de la Auditoría Interna	4, 5, 6,7, 8	5
Desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna	9, 10	2
Administración de la Auditoría Interna	11, 12, 13, 14,15	5
		15

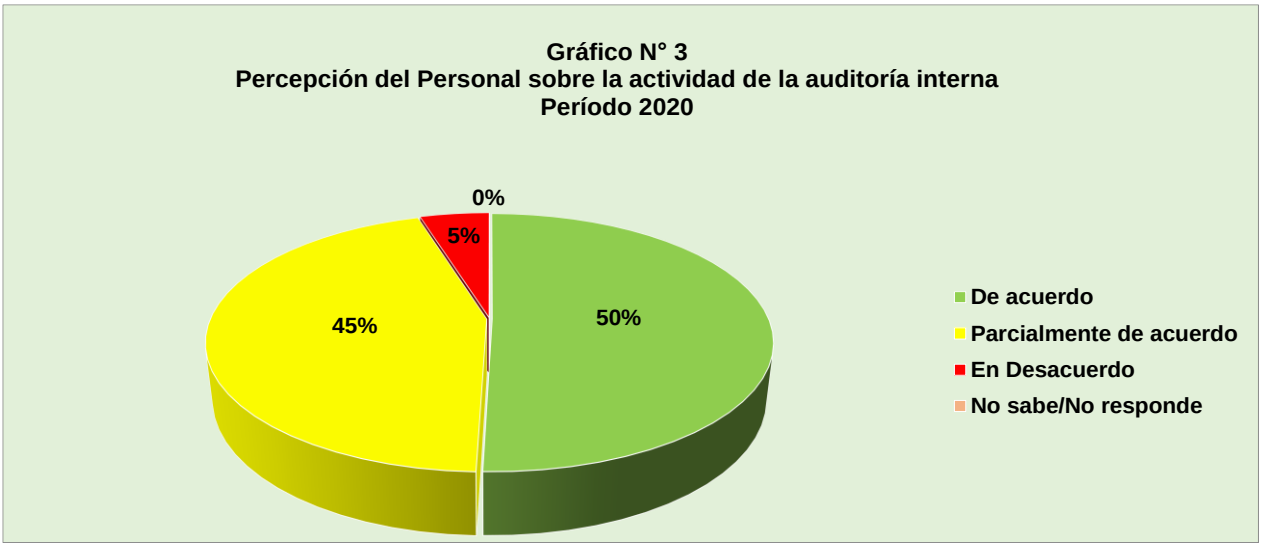

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N°4
Encuesta Percepción del Personal de la Auditoría Interna, período 2020

Secciones	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En Desacuerdo	No sabe/No responde	Total de respuestas
Relación de Auditoría Interna con la autoridad superior y la administración activa	6	13	2	0	**21**
	29%	62%	10%	0%	**100%**
Desarrollo del trabajo de la auditoría interna	24	10	1	0	**35**
	69%	29%	3%	0	**100%**
Resultado de la Auditoría Interna	6	8	0	0	**14**
	43%	57%	0%	0	**100%**
Administración de la Auditoría Interna	17	16	2	0	**35**
	49%	46%	6%	0	**100%**
TOTALES	**53**	**47**	**5**	**0**	**105**
	50%	**45%**	**5%**	**0**	**100%**

Fuente: Elaboración propia

Para la **"Relación de la auditoría interna con la autoridad superior y la administración activa**", resultó que la mayor parte de los funcionarios estuvieron "Parcialmente de acuerdo" en que la comunicación entre la auditoría interna y las diferentes unidades de la organización es fluida y oportuna, así como que el Concejo Municipal y la Administración Activa tienen un entendimiento cabal del papel que le corresponde a la auditoría interna dentro de la organización.

En cuanto al "**Personal de la auditoría interna**" alcanzó mayor cantidad y porcentaje en estar "De acuerdo" en que los funcionarios de auditoría interna tienen un conocimiento adecuado sobre la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna, tal como las "*Normas para el ejercicio de la Auditoría interna en el Sector Público*" y la *Ley General de Control Interno N° 8292* también, tienen conocimiento adecuado de los procesos, las operaciones, los riesgos relevantes, los controles de la organización, y tienen habilidad para la comunicación verbal y escrita.

Sin embargo, no resultó favorable para los funcionarios de la auditoría interna el conocimiento adecuado sobre indicadores de fraude, auditoría de tecnologías de información y otras técnicas y herramientas aplicables para el desarrollo de la actividad de auditoría interna.

No obstante, para el "**Desarrollo del trabajo de la auditoría interna**" señalaron estar "Parcialmente de acuerdo" en lo correspondiente a la práctica, la auditoría interna obtiene de los funcionarios pertinentes: los informes, datos, documentos, colaboración, asesoramiento y facilidades que demande el ejercicio de la actividad de auditoría interna, y en lo atinente a la supervisión adecuada y oportuna durante el desarrollo de los servicios que brinda la unidad.

Sobre la **"Administración de la auditoría interna"** los funcionarios respondieron afirmativamente en que las políticas y procedimientos para el desarrollo de los servicios de auditoría interna son suficientes, claros, actualizados, efectivos y de conocimiento general.

También, que los funcionarios de la auditoría interna participan activamente en la planificación estratégica y operativa de la unidad.

Sin embargo, resultó no tan positivo que la auditoría interna posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para cumplir con su gestión, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Control Interno. Así, como su participación activamente en el desarrollo de las políticas y los procedimientos para el desarrollo de los servicios de la auditoría interna.

Por último, los funcionarios de la auditoría interna indicaron en forma parcial estar satisfechos con las oportunidades de desarrollarse profesionalmente en la unidad.

4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA, PERIODO 2019

En la última autoevaluación que se llevó cabo en el período 2019, se confeccionó el Plan de Mejora compuesto de seis acciones. Del seguimiento efectuado se determinó que a la fecha hay tres acciones cumplidas (50%), y tres (50%) en proceso de cumplimiento. El detalle se presenta a continuación:

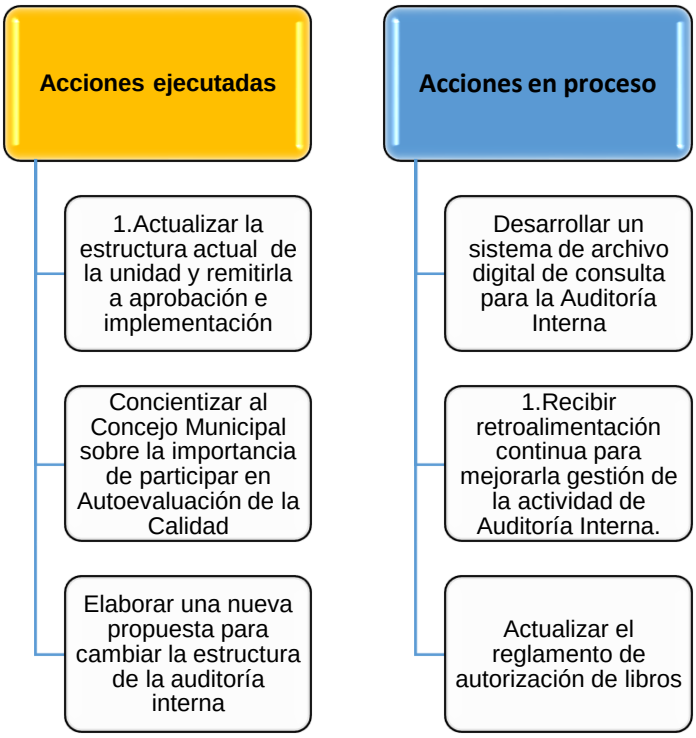

Figura 1, tomada del Plan de Mejoras del periodo 2020.

Cabe señalar que las acciones de mejora pendientes del período anterior se analizaron y, se incorporaron en el Plan de Mejora del presente periodo.

5. CONCLUSION

En términos generales, los resultados obtenidos en el proceso de autoevaluación de calidad de esta unidad de Auditoría Interna para el período 2020, fueron satisfactorios.

La Auditoría Interna efectúa su labor de conformidad con las normas establecidas en el "*Manual para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público"*, establecidas por la Contraloría General de la República. Según se demuestra del resultado de la autoevaluación realizada, su cumplimiento resultó favorable.

A la fecha del presente informe esta Unidad cuenta con reglamentos, plan estratégico, plan anual de trabajo del período, manual de políticas y procedimientos, así como otras herramientas que le permiten administrar en forma eficaz la labor de la auditoría.

Sobre la percepción de la auditoría interna, las encuestas resultaron positivas, en vista de que en la mayoría los encuestados estuvieron "De acuerdo" o "Parcialmente de acuerdo". Lo anterior a pesar de la falta de respuesta por parte del Concejo Municipal e Instancias auditadas, situación que se repite todos los años, lo que resulta muy preocupante para este Despacho, considerando que la *Ley General de Control Interno N° 8292* establece claramente que una de las potestades atribuidas a las auditorías internas es: solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y las facilidades que demanda el ejercicio de la auditoría interna. (art. 33, inciso c). Más aún en este caso, que la única finalidad es mejorar la gestión que se lleva a cabo para con ello apoyar el cumplimiento de los objetivos de la Institución, lo que podría deberse a la falta de interés o desconocimiento sobre la labor que realiza la auditoría interna.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la presente evaluación, se detalla el Plan de mejoras cuya finalidad es mejorar la eficacia de la Auditoría Interna, además de la percepción del Jerarca, Instancias auditadas y Personal de auditoría Interna.

PLAN DE MEJORAS, PERIODO 2020

Ref. Informe de Evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha inicio estimada	Fecha conclusión estimada	Observaciones
11-2019 08-2020	Descentralización del archivo digital de consulta de la Auditoría Interna	Desarrollar un sistema de archivo digital de consulta para la Auditoría Interna.	Actividad Ordinaria	Auditor Interno	1 año		31/12/2022	Centralizar mediante un sistema de cómputo el archivo digital de consulta de la Auditoría Interna.
11-2019 08-2020	Ausencia de un criterio generalizado de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la gestión del Departamento.	Recibir retroalimentación continua para mejorar el conocimiento sobre la actividad de la Auditoría Interna.	Actividad Ordinaria	Auditor Interno	1 año		31/12/2022	Programar reuniones periódicas del personal de Auditoría para recibir retroalimentación y aumentar el conocimiento de la actividad de la Auditoría Interna.
11-2019 08-2020	Normativa desactualizada	Revisar los reglamentos de la Auditoría Interna con la finalidad de adaptarlos a la normativa vigente y a la época actual. Insistir en la aprobación del Reglamento de denuncias para su debida publicación.	Actividad Ordinaria	Auditor Interno	6 meses		31/03/2022	Actualizar las actividades de Control Interno de la Auditoría Interna
8-2020 Punto 2.2 07-2021 Punto 2.4	Cumplimiento de las Normas de desempeño 2.4 Administración de recursos "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público" (NEAI)	Solicitar más recursos para la auditoría interna, los cuales sean adecuados y suficientes.	Actividad Ordinaria	Auditor Interno	1 año		31/12/2023	Continuar con la solicitud de recursos al Jerarca mediante estudios técnicos que demuestren las necesidades de la a.i.
07-2021 2. Resultados	Cumplir con la norma 1.3 Aseguramiento de la Calidad "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público" (NEAI)	Elaborar programa de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela.	Actividad Ordinaria	Auditor Interno	1 año		31/12/2023	Implementar dicho programa dentro de las labores que se realicen en esta Auditoría Interna.